

Llámase a Concurso Cerrado de 8 cargos para Coordinador/a de Enfermería de Área Programática, con una duración de cuatro (4) años en la función.

Fechas correspondientes al procedimiento del Concurso (Artículo 4º-Dec. 17/08/16)

- Publicidad y notificación del llamado a concurso: 2/8/16 al 11/8/16
- Inscripción: 12/8/16 al 25/8/16
- Inicio del Procedimiento Selección (examen): 1/9/16
- Toma de Posesión de la Función: a partir de la notificación

Para inscribirse (Artículo 3º, Anexo I, Dec. 1708/16), los/as postulantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser personal de planta permanente o temporario (para este último con una antigüedad mínima de 3 años) en la MBB, al momento de la inscripción
- b) Ser Licenciado en Enfermería, o enfermero con título terciario/ universitario el cual deberá acreditar curso de Gestión con mínimo de 200 hs y/o poseer experiencia en tareas de conducción de personal o encargado de sectores: mínimo 2 años.
- c) Poseer matrícula habilitante/ RUP (RUP: en caso de no contar con la misma, se exigirá su presentación hasta la fecha límite establecida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As.) El no cumplimiento de la presentación de la misma durante el ejercicio de la función dará lugar a la baja de dicha función.
- d) Presentar Planilla de Inscripción que se considerará como Declaración Jurada provista por la Secretaría de Salud y firmada por el inscripto, según Anexo B del presente reglamento.
- e) Los datos consignados en la Planilla de Inscripción, mencionada en inc. d), y referentes a antigüedad y antecedentes que se presenten ante los Jurados, deberán ser respaldados por la documentación legal correspondiente.

Acompañar la misma con Curriculum Vitae con foto y documentación respaldatoria de los antecedentes laborales. Los títulos de formación profesional deberán acreditarse mediante fotocopias autenticadas o traer al momento de la inscripción, el original y la fotocopia y personal de la secretaría autenticará el título.

Quedara a disposición en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud (Chiclana 451, Planta Alta) y en la fotocopidora de la MBB(Alsina 65) el Decreto 1708/16 que tiene como Anexo el Reglamento del presente concurso.